

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DEL 2010
No. 2010-036

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de abril del año 2010, a las 15H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de abril del 2010.
2. Conocimiento del informe que contiene la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de abril del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 036-DF del 19 de abril del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien en cumplimiento al artículo 532 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, presenta la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009. El mismo que contiene los siguientes datos:

No.	DENOMINACIÓN	VALOR
1	Superávit Financiero	USD. -1'339.690,79 (Anexo 1)
2	Superávit de la Ejecución del Presupuesto: <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Efectivos 	USD. 21'749.290,20 (Anexo 2)

3	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos Devengados • Cuenta Financiera 	USD. 23'099.907,95 (Anexo 3) -1'350.617,75 (Anexo 4)
4	Resumen del Financiamiento Presupuestario	(Anexo 5)
5	Gastos por Programas	(Anexo 6)
6	Indicadores Financieros de Autonomía, Dependencia, Autosuficiencia, Autosuficiencia Mínima, Ahorro Corriente y Solvencia.	(Anexo 7)

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta es la liquidación que corresponde al año anterior y que fue solicitado por el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que de acuerdo a la Ley debía haberse presentado hasta el 31 de marzo.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que este mismo informe se remite anualmente al Ministerio de Finanzas para su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO indica que es necesario de todas maneras hacer un análisis de esta liquidación para que se pueda emendar cualquier error que se haya cometido. Mociona que pase a la Comisión de Administración y Finanzas para que sea la encargada de este análisis.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que lo importante que se corrija cualquier error que se haya dado y la idea es que se termine el año con superávit y no con déficit. Hasta la presente fecha se está pagando las deudas, pero igual estas no se pueden dejar de pagar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que es necesario también que se les entregue información de cómo van las finanzas municipales, de las cuentas pendientes desde el año anterior, los compromisos pendientes, para saber cómo se está priorizando.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no hay priorizaciones, porque todo se debe pagar y eso es lo que se está haciendo, conforme llegan los recursos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 036-DF del 19 de abril del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien en cumplimiento al artículo 532 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, presenta la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009,

RESUELVE: Remitir este informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

Por Secretaría se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 101-FEDELBAN del 8 de abril del 2010, suscrito por el licenciado Wilson Díaz, Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo, quien presenta el Proyecto Implementación de Accesorios Deportivos, para la participación en los Quintos Juegos Nacionales del Deporte Barrial y Parroquial del País.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que en el presupuesto consta la partida correspondiente para este evento, por lo que es cuestión de que se haga el trámite respectivo con el justificativo que ha presentado.

Con esta información el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 101-FEDELBAN del 8 de abril del 2010, suscrito por el licenciado Wilson Díaz, Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo (FEDELBAN), quien presenta el Proyecto Implementación de Accesorios Deportivos, para la participación en los Quintos Juegos Nacionales del Deporte Barrial y Parroquial del País,

RESUELVE: Solicitar a las dependencias correspondientes se de el trámite respectivo toda vez que en el Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2010, consta la correspondiente partida a favor de FEDELBAN.

2. Oficio 006 BT-2010 del 15 de abril del año en curso, suscrito por los directivos, ingeniera Marivel Romero y René Garzón, Presidenta y Vicepresidente del Barrio El Tereré, quienes solicitan al Concejo se considere la exoneración del impuesto al predio urbano del presente año y de la tasa de consumo de agua de los meses de abril y mayo, de todos los moradores de ese sector por cuanto fueron directamente afectados por la inundación del 6 de abril del 2010.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA manifiesta que está de acuerdo en que se brinde este apoyo, pero primero que se presente el criterio jurídico de parte del Procurador Síndico, para que como Concejo puedan tener el respaldo legal respectivo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que la emergencia de los ciudadanos y la catástrofe de la inundación lo justifican, pero igual no tiene problema en presentar el respectivo informe.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se remita este documento al Procurador Síndico.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que se tome en cuenta en el informe que no es solo para el barrio El Tereré, sino para todos los sectores afectados.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 006 BT-2010 del 15 de abril del año en curso, suscrito por los directivos, ingeniera Marivel Romero y René Garzón, Presidenta y Vicepresidente del Barrio El Tereré, quienes solicitan al Concejo se considere la exoneración del impuesto al predio urbano del presente año y de la tasa de consumo de agua de los meses de abril y mayo, de todos los moradores de ese sector por cuanto fueron directamente afectados por la inundación del 6 de abril del 2010.

RESUELVE: Remitir el pedido al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que realice su estudio y análisis; y, emita el correspondiente criterio legal, a fin de sustentar jurídicamente el pedido propuesto por la Directiva del Barrio El Tereré, considerando también a los demás sectores que se inundaron el pasado 6 de abril del 2010.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H20 del lunes 19 de abril del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL